

sarse alguno , se daba aviso al que seguía en antigüedad: tambien se nombraba un Señor Camarista, esto quando no lo era alguno de los tres Señores Ministros , y otros dos mas modernos asistían en San Salvador con los Señores Alcaldes de Corte para recibir al Señor Comisario ; y todos esperaban hasta que se daba recado del Consejo para que saliese la Procesion.

La Magestad del Señor Don Fernando Sexto en el año de 1750. mandò formar la Instruccion, y methodo, que debe observarse en el recibimiento, y Procesion de la Bula de la Santa Cruzada, y se comunicò al Consejo por el Excmo. Señor Marqués de la Ensenada, Secretario del Despacho Universal, que copiada fielmente, dice asi:

*FORMA, QUE EN VIRTUD DE REAL Orden de S. M. se ha de guardar en la Publicacion de la Santa Bula de Cruzada, en la Corte, desde la primera Dominica de Adviento, y su vispera de este presente año de 1750. en adelante.*

**L**A Publicacion de la Santa Bula de Cruzada en la Corte, la tarde vispera de la primera Dominica de Adviento, se ha de practicar en la misma forma, que se egecutaba antes del nuevo Reglamento dado por S. M. en este año de 1750. à cuyo fin se hará la Consulta acostumbrada à S. M. y proveerà el Comisario General los Actos correspondientes à esta Funcion.

La del dia siguiente, que es el de la Predicacion, y Procesion, se ha de egecutar de este modo:

En la Posada de el Comisario General se juntaràn el Asesor, Ministro, y Fiscàl del Juzgado, como tambien el Contador, los Directores, Fiscàl de la Direccion, y los demàs que tengan voto en ella, y el Juez, y Fiscàl del Juzgado de la Direccion, Secretario de ella, y Oficial Mayor de la Contadurìa, por tener voto.

560 *De lo que el Consejo practica en el recibimiento,*

A la hora oportuna tomaràn todos los comprendidos los Coches con distincion , para ir à la Parroquia de San Salvador , guardandose la formalidad debida , para lo qual iràn primero los dos Alguaciles de Cruzada à caballo, à los que seguiràn los Coches , que ocupan las Personas que componen la Direccion , y Juzgado suyo, segun el orden, y grado, que entre si observan , y en el ultimo lugar cerrará el Coche del Comisario General , acompañado del Ministro Asesor , y Fiscal del Juzgado de Cruzada , caminando en esta forma hasta dicha Iglesia , donde han de estar cinco Ministros Togados del Consejo , y entre ellos un Camarista , para que asi concurren como antes en la Procesion; con la advertencia , que en los asientos que haya en dicha Iglesia para los expresados cinco Ministros del Consejo , y Alcaldes de Corte , que concurren , y todos los de Cruzada , de Direccion , y su Juzgado , se han de guardar los asientos de los Bancos , que están en el cuerpo de la Iglesia , sin hacerse novedad à lo que se ha estilado hasta aora ; y lo mismo se observará en los sitios donde aguardan Clero , Ayuntamiento , y demás que deben concurrir , y el Comisario General, asi que entra en la Iglesia , sube al Altar mayor sin detenerse , donde hecha su oracion al Sacramento , toma su Silla al lado del Evangelio , para dar principio à revestirse , en cuyo Acto le asisten los Capellanes de Honor , el Maestro de Ceremonias de la Real Capilla , y algun Capellan , ò Capellanes del Comisario , revestidos estos de Sobrepellices , y aquellos con los Ornamentos correspondientes ; y revestido , toma la Bula original , baja con ella hasta entrar bajo del Palio , que llevan los Regidores de Madrid , y sale la Procesion con el acompañamiento dicho , y demás acostumbrado , yendo tambien el Estandarte de Cruzada en mejor lugar , que lleva el Portero mas antiguo , y los otros dos los Cordones ; y van tambien los Alguaciles , y delante del Palio los Pages del Comisario en Loba , con Achas encendidas.

Lle-

Llegada la Procesion à la Iglesia de Santa Maria, recibe el Consejo Real la Santa Bula, y adorada por el Gobernador del Consejo, ò Ministro Decano, que le Preside en su falta, se entra Procesionalmente como siempre, y quedandose el Consejo en los Bancos, que están puestos al lado del Evangelio, y los de Cruzada, Direccion, y su Juzgado en los del lado de la Epistola, llega el Comisario al Altar mayor con la Bula, donde la coloca; lo que hecho, y desnudado de los Ornamentos, ha de tomar el Mantèo, y Bonete; y bajando el Presbyterio, se encaminarà asi à los Bancos del Consejo, y haciendo al Gobernador, ò al que Preside la atencion que corresponde, tomarà asiento despues del Decano, como Ministro Honorario de èl, sin otra distincion, que la de preferir à los demàs Ministros que se le siguen.

En los Bancos del lado de la Epistola, donde están los Ministros de Cruzada, que deben ocuparlos, ha de Presidir el antiguo del Consejo, que seguirà al Decano, como antes se hacia, y la Misa se celebrará con la solemnidad acostumbrada, sin que se eche menos circunstancia alguna, que à esta parte pertenezca.

En estos Bancos de Cruzada ha de sentarse primero el Juzgado Ecclesiastico de ella con su Fiscàl, (à excepcion del Comisario, por tener el asiento que và distinguido) y despues del Fiscàl se seguiràn los de la Direccion, y su Juzgado, por el orden, y grado que entre si observan.

Acabada toda la Fiesta de Iglesia, saldrà el Consejo por donde siempre lo ha egecutado, y la Cruzada por donde entrò, à cuyo tiempo se despedirá urbanamente el Comisario General del Consejo, y se incorpora con los de Cruzada, ocupando el lugar que tenia el Ministro antiguo, quien se incorporará con su Consejo. San Lorenzo 29. de Octubre de 1750. El Marquès de la Ensenada.

Concluida la Funcion, los Señores Ministros, Alcaldes, y Regidores de Madrid, acompañan al Señor Gobernador  
has-

562 *De lo que el Consejo practica en el recibimiento,*  
hasta que toma el Coche por la Puerta de los pies de la Iglesia, y el Señor Comisario, y Ministros de su Juzgado salen por la Puerta principal.

En el año de 1619. siendo Presidente del Consejo el Señor Don Fernando de Acevedo, enfermò el Señor Comisario General de Cruzada, y para la Funcion de la Procecion, y recibimiento de la Santa Bula, por orden de S. M. subdelegò sus facultades en el Señor Patriarca de las Indias Don Diego de Guzmàn y Fonseca, quien intentò poner Sitial en Santa Maria; y habiendo consultado el Consejo à S. M. se sirviò resolver, que en la Iglesia no huviese mas Sitial, que el del Señor Presidente; y porque en el mismo dia de la Funcion havia de celebrar la Misa de Pontifical el Señor Patriarca, intentò tambien poner Sitial al lado del Altar, y solo se le permitiò, que en el Presbyterio, al lado izquierdo del Altar, se pusiese una Silla con Almohada à los pies; y antes de finalizarse la Misa, se saliò el Señor Presidente con algunos Señores Ministros, y otros se quedaron para acompañar, y despedir al Señor Patriarca, llevandole à su lado derecho el Señor Ministro Decano del Consejo, y lo mismo se hizo en el recibimiento de la Bula, y Misa que celebrò el Señor Patriarca en el año de 1620.

El Señor Don Francisco de Contreras, que fue Decano del Consejo, y despues Gobernador de èl, asistiò al recibimiento de la Santa Bula en el año de 1624; y por ser Secular, en el AËto de entrar la Procecion en Santa Maria, despues de haver reverenciado, y besado la Bula, dejò pasar al Señor Patriarca con el Palio, y se puso detràs de èl, algo distante, hasta que pasaron los Ministros de los demàs Consejos para que ocupasen sus Asientos.

En el Libro Coleccion de noticias, que ha servido de regla en el Consejo, se dice, que en el año de 1711, por hallarse indispuerto el Señor Gobernador, se congregaron los Señores Ministros en su Posada, y desde ella fueron à Santa Maria; y aunque no concurriò el Señor Gobernador,

se le puso Sitial cubierto en la Iglesia, sin que ninguno de los Señores Ministros le ocupase, y Presidió el Señor Ministro Decano, por quien se hizo el recibimiento, y veneracion de la Bula en la forma acostumbrada.

## CAPITULO LIII.

*SOBRE LA FORMA DE CONCURRIR  
el Consejo à las Rogativas, que por su Magestad  
se mandan hacer.*

**P**ARA implorar, y alcanzar la Misericordia de Dios, por medio de la Virgen Santissima su Madre, y Santos de la Corte Celestial, todos los Monarcas, como tan Catholicos, han manifestado su ardiente devocion, providenciando, que en las afficciones por la falta de agua, conseguir la salud de las Personas Reales, y los buenos sucesos de la Monarquía, se hagan Rogativas publicas, Procesiones, y Misa de gracias en varias Iglesias, y Santuarios; y à este fin se expide Real Orden à todos los Consejos para que asistan, y al de Castilla corresponde señalar la hora de la concurrencia à la Iglesia, que S. M. destina, y el Escribano de Camara mas moderno la participa à los demàs Consejos.

En el año de 1641. dia 16. de Mayo, mandò S. M. el Señor Don Phelipe Quarto, que los Consejos concurriesen à la Iglesia de San Andrés, para sacar, y llevar en Procecion à la Iglesia Parroquial de Santa Maria de la Almudena el Cuerpo del Glorioso San Isidro, Patron de Madrid: con efecto se hizo la Procecion, dirigida por la calle de Toledo à la Plaza Mayor, Puerta de Guadalajara, calle de Santiago, Plazuela de Palacio, y estaban esperando sus Magestades en el Balcon grande, con Dosèl, y abajo se puso un Altar, en donde la Capilla Real cantò un Motete, asistieron las Ordenes Mendicantes por sus antiguedades, el Cabildo Eclesiastico, Cruces, y Cofradias de las Parroquias,

el

el Ayuntamiento de Madrid, y los Consejos por su orden, cerrando la Procesion los dos Señores Presidentes del Consejo Real, y el de Indias: Estuvo el Santo Cuerpo de San Isidro ocho dias en la Iglesia de Santa Maria, y despues se le restituyò à su Iglesia con el mismo aparato, y Procesion.

En el mismo año de 1641. tambien mandò S. M. que para conseguir los buenos sucesos de la Guerra, y favorable temporal, por la falta de agua, que se experimentò, se tragese en Rogativa à Maria Santisima de Atocha al Convento de las Señoras Descalzas Reales; y desde el de Atocha en el dia 9. de Junio del mismo año, con Procesion General, se trajo à la Virgen al Colegio de Santo Thomàs, donde estaban aguardando los Consejos, y en la forma acostumbrada fueron en la Procesion alumbrando con Velas, que diò la Villa de Madrid; el Palio le llevaron los Religiosos Dominicos, no obstante corresponder à los Regidores; los Consejos estuvieron separados esperando en Santo Thomàs en distintas Capillas, y al Señor Presidente de Castilla se le puso Sitial, Silla, y Almohadas; y quando se hubo de restituir à su Capilla à la Virgen de Atocha, no permitiò la Señora Abadesa de las Descalzas Reales se pudiese Silla, ni Sitial al Señor Presidente; y porque solo se puso el Estrado con Bancos, acordò el Consejo desde la casa del Señor Presidente, que los Señores Alcaldes fuesen à disponer la Procesion, y que estando para salir la Imagen, se diese aviso para que pudiese concurrir el Consejo, y con efecto llegaron los Coches à la Plazuela de San Martin, se apearon los Señores Ministros, tomaron las Velas; y habiendo salido los demàs Consejos, que subsistieron en la Iglesia de San Martin, se pusieron en sus lugares, y fueron en la Procesion hasta el Convento de Santo Thomàs; y despues de haver reverenciado à la Virgen, se retirò el Señor Presidente, y Ministros à sus casas.

En el mismo año de 1641. se expidiò Real Decreto,  
man-

mandando, que para conseguir los buenos sucesos de las Guerras, fuesen los Consejos cada uno en su dia à la Iglesia de San Geronimo en cuerpo de Consejo; y en Rogativa à la Imagen de Nuestra Señora de Guadalupe; y el dia 21. de Junio del propio año correspondiò asistir à la Rogativa al Consejo Real, y fue acompañado de los Alcaldes de Corte, y Alguaciles, en la forma acostumbrada; y tambien asistieron los Escribanos de Camara, y Relatores del Consejo, los de la Sala, y Escribanos de Provincia, y à todos estos Subalternos se les mandò fuesen à San Geronimo à esperar al Consejo, quien se sentò en Bancos de respaldar, y el Señor Presidente en uno separado, sin Sitial, ni Almohada, por ser Capilla Real donde asiste su Magestad: Se celebrò Misa solemne por el Prior del Convento, y la oficiò la Comunidad, quien acompañò al Consejo à la entrada, y à la salida, y despues los Señores Presidente, y Ministros separadamente se fueron à sus casas.

Quando los Ministros Subalternos del Consejo asisten con èl à semejantes Funciones, se sientan detràs de los Señores Ministros en Bancos de madera de nogal, sin respaldo, como se egecutò en la Misa de Rogativa, que en la Capilla de Nuestra Señora de Atocha se celebrò en 6. de Octubre de 1641. (1)

Mandò el Señor Rey Don Phelipe Quinto en el año de 1708. se hiciesen Rogativas publicas por termino de nueve dias, para alcanzar de Dios los buenos sucesos de la Monarquía, y que el Consejo diese principio el Lunes 27. de Febrero del mismo año, y que la Procesion General se hiciese el Domingo 4. del siguiente mes de Marzo, à las quatro de la tarde, desde la Iglesia de Nuestra Señora de la Almudena à la Capilla de la Imagen de la Soledad, que se venera en el Convento de Minimos de San Francisco de Paula.

Esta Real Resolucion se comunicò al Consejo, y de su

Bbb

or-

(1) Ceremonial Coleccion de noticias del Consejo, cap. de Rogativas.

orden , por medio de Papel , que escribió el Escribano de Camara de Gobierno , se participò al Corregidor de Madrid , y su Ayuntamiento , à efecto de convocar para la Procesion las Comunidades de Religiosos , Parroquias , Cofradias , y demàs , que en semejantes ocasiones deben asistir.

El Consejo se juntò la misma tarde en que se hizo la Procesion , en la Posada del Excmo. Señor Don Francisco Ronquillo , que entonces era Gobernador del Consejo : asistieron tambien los Señores Alcaldes de Corte , mediante el aviso , que en la forma acostumbrada se diò à la Sala ; y desde la Posada del Señor Gobernador del Consejo , con el acompañamiento de Alguaciles à caballo , y en la forma que se hace quando el Consejo sale en publico , se dirigió à la Iglesia de Santa Maria ; y en interin que se dispuso la Procesion , estuvo el Consejo en la Capilla Mayor : el de Indias , en la del Santo Christo del Buen Camino : el de Ordenes , en la que se nombra de Herrera : el de Hacienda , en la del Christo de la Salud : el Ayuntamiento de Madrid ocupò la Capilla Mayor antigua , que es la que està frente de la Puerta principal ; y el Cabildo Eclesiastico se mantuvo en la Sacristia.

Se formò la Procesion , dando principio los Pendones , y Cruces de las Parroquias : despues los Niños Desamparados , los de la Doctrina , Cofradias por sus antigüedades , Cruz del Cabildo Eclesiastico , desde donde empezaba esta Comunidad , en dos filas , en medio el Vicario Eclesiastico , y despues los Musicos : siguiòse el Preste , que lo fue el Cura de Santa Maria , con sus Diaconos : despues el Ayuntamiento de Madrid , con sus Abogados , en dos filas : la de la mano izquierda cerraba el Regidor mas antiguo , y la derecha el Corregidor ; y de la misma suerte siguieron los Consejos de Hacienda , Ordenes , Indias , y Castilla , cerrando los Señores Presidentes ; y la Procesion se dirigió por la Plateria , Calle mayor , Puerta del Sol , à la Capilla de Nuestra Señora de la Soledad , donde estaba manifiesto el San-



tisimo Sacramento : à la Puerta de la Capilla , y sin entrar en ella , se retiraron las Comunidades , y Cofradias , y solo entraron el Cabildo Eclesiastico , el Ayuntamiento de Madrid , y Consejos , sin haver banco , ni asiento alguno ; de suerte , que desde la Barandilla del Altar , hasta la Puerta , en dos filas , ocuparon la Iglesia con la misma formalidad , que fueron en la Procecion ; por lo que en el Presbyterio estuvo el Cabildo Eclesiastico , junto à la Barandilla el Ayuntamiento de Madrid , despues seguian los demàs Consejos , y los ultimos los Señores Presidentes ; y por uno , y otro lado estaba la Esquadra de Soldados de la Guardia Española ; y finalizada la Letania , que se iba cantando en la Procecion , Oraciones , y Salve , se reservò el Santisimo Sacramento , y concluyò la Funcion. (2)

Hallandose el Señor Rey Don Phelipe Quinto con su Egercito en Italia el año de 1702. la Reyna nuestra Señora , su dignisima Esposa , mandò se hiciesen publicas , y fervorosas Rogativas , para conseguir la Divina asistencia , y felices sucesos de la Monarquìa ; y à este fin se comunicaron las ordenes correspondientes al Consejo , y por este al Ayuntamiento de Madrid. Y el Excmo. Señor Don Manuel Arias , Arzobispo de Sevilla , que entonces era Presidente del Consejo , señalò el dia en que se havia de hacer la Procecion , que con efecto se hizo el Domingo 16. de Julio del mismo año , desde la Iglesia Parroquial de Santa Maria , à la de Santa Cruz , la que se egecutò con la misma formalidad , y circunstancias , que la del año de 1708. que queda relacionada. (3)

Fatales , y muy perniciosas consecuencias produjo la falta de Agua , que se experimentò en el año de 1752. pues por no poderse cultivar las tierras por la grande sequedad , no fue menos la escasez de frutos , y la decadencia en la salud publica , por las muchas enfermedades que se origi-

(2) Escribania del Ayuntamiento de Madrid, leg. de Rogativas, año de 1708.

(3) Escribania del Ayuntamiento de Madrid, leg. de Rogativas, año de 1702.